



*Lic. Alma De Maria Santoyo Martinez*

NOTARIO PUBLICO No. 2.

PIPILA NO. 2-A TEL. 01 (412) 156-26-37  
COMONFORT, GTO.



-----5963 CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES-----

-----TOMO LXXVII SEPTUAGÉSIMO SEPTIMO-----

EN LA CIUDAD DE COMONFORT, ESTADO DE GUANAJUATO; A LOS 14 CATORCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISEIS, ANTE MI, LICENCIADO ALMA DE MARIA SANTOYO MARTINEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 2 DOS, EN EJERCICIO EN COMONFORT, GUANAJUATO, PARTIDO JUDICIAL DEL MISMO NOMBRE; COMPARECEN LOS C.C. YURI GABRIEL RESÉNDEZ MORALES, ENRIQUE ANDRIO ENRÍQUEZ, HORACIO GALLEGOS RAMÍREZ, EDGAR VICTORIA ORTEGA, GUILLERMO RESÉNDEZ MORALES, AL CORRIENTE EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA SIN ACREDITARMELO, QUIENES MANIFIESTAN QUE DESEAN OTORGAR ANTE MI UN CONTRATO DE SOCIEDAD CIVIL, MISMO QUE SUJETA A LOS SIGUIENTES:-----

----- A N T E C E D E N T E S -----

PRIMERO.- EL C. GUILLERMO RESÉNDEZ MORALES MEDIANTE LA CUENTA DE CORREO ELECTRONICO energia@ssprofesionales.com SOLICITÓ Y OBTUVO DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA, AUTORIZACION PARA CONSTITUIR DICHA SOCIEDAD CIVIL QUE SERA CONOCIDA BAJO LA RAZON SOCIAL DE "FORMACION Y CERTIFICACION PROFESIONAL", S.C.----- LA AUTORIZACION QUE OBTUVO DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA, DIRECCION GENERAL DE NORMATIVIDAD MERCANTIL, ES DEL TENOR LITERAL SIGUIENTE: "CLAVE ÚNICA DEL DOCUMENTO (CUD): A201602081510224598 ---- SECRETARIA DE ECONOMÍA - DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD MERCANTIL ---- AUTORIZACIÓN DE USO DE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL --- EN ATENCIÓN A LA RESERVA REALIZADA POR energia@ssprofesionales.com, A TRAVÉS DEL SISTEMA ESTABLECIDO POR LA SECRETARIA DE ECONOMÍA PARA AUTORIZAR EL USO DE DENOMINACIONES O RAZONES SOCIALES, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 15, 16 Y 16 A DE LA LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA; ARTICULO 34, FRACCIÓN XII BIS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL; ARTICULO 69 C BIS DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; Y EL ARTICULO 17 DEL REGLAMENTO PARA LA AUTORIZACIÓN DE USO DE DENOMINACIONES Y RAZONES SOCIALES; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 2 APARTADO B, FRACCIÓN XII, Y 22 FRACCIONES II, XXIV, XXV Y ULTIMO PÁRRAFO

COMONFORT



DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2012, SE RESUELVE AUTORIZAR EL USO DE LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: **FORMACION Y CERTIFICACIÓN PROFESIONAL**. LO ANTERIOR A PARTIR DE LA FECHA Y HORA QUE SE INDICAN EN LA SECCIÓN DE FIRMA ELECTRÓNICA MAS ADELANTE. ----- LOS TÉRMINOS CON MAYÚSCULA INICIAL CONTENIDOS EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN TENDRÁN EL SIGNIFICADO QUE SE LES ATRIBUYE A DICHS TÉRMINOS EN EL REGLAMENTO PARA LA AUTORIZACIÓN DE USO DE DENOMINACIONES Y RAZONES SOCIALES, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE USEN EN PLURAL O EN SINGULAR. ---- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 18 DEL REGLAMENTO PARA LA AUTORIZACIÓN DE USO DE DENOMINACIONES Y RAZONES SOCIALES, LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA CON INDEPENDENCIA DE LA ESPECIE DE LA PERSONA MORAL DE QUE SE TRATE, DE SU RÉGIMEN JURÍDICO, O EN SU CASO, DE LA MODALIDAD A QUE PUEDA ESTAR SUJETA. ---- EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 21 DEL REGLAMENTO PARA LA AUTORIZACIÓN DE USO DE DENOMINACIONES Y RAZONES SOCIALES, EL FEDATARIO PUBLICO AUTORIZADO O SERVIDOR PUBLICO, O TRATÁNDOSE DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS, LA AUTORIDAD, ANTE QUIEN SE CONSTITUYA LA SOCIEDAD O ASOCIACIÓN CORRESPONDIENTE, O EN SU CASO, ANTE QUIEN SE FORMALICE EL CAMBIO DE SU DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DEBERÁ CERCIORARSE PREVIAMENTE A LA REALIZACIÓN DE DICHS ACTOS, QUE SE CUMPLE CON LAS CONDICIONES QUE EN SU CASO RESULTEN APLICABLES Y SE ENCUENTREN SEÑALADAS EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN Y EN EL REFERIDO REGLAMENTO, Y A SU VEZ DEBERÁ CERCIORARSE DE QUE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE ENCUENTRE VIGENTE. ----- AVISO DE USO NECESARIO ----- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 24 DEL REGLAMENTO PARA LA AUTORIZACIÓN DE USO DE DENOMINACIONES Y RAZONES SOCIALES, EL FEDATARIO PUBLICO AUTORIZADO O SERVIDOR PUBLICO, QUE HAYA SIDO ELEGIDO CONFORME AL ARTICULO 14 DE DICHO REGLAMENTO, DEBERÁ DAR EL AVISO DE USO CORRESPONDIENTE A TRAVÉS DEL SISTEMA Y DENTRO DE LOS CIENTO OCHENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, A FIN DE HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA SECRETARIA DE



*Lic. Alma De Maria Santoyo Martínez*

NOTARIO PUBLICO No. 2.

PIPILA NO. 2-A TEL. 01 (412) 156-26-37

COMONFORT, GTO.



ECONOMÍA DE QUE HA INICIADO EL USO DE LA DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL AUTORIZADA POR HABERSE CONSTITUIDO LA SOCIEDAD O ASOCIACIÓN, O FORMALIZADO SU CAMBIO DE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL ANTE SU FE, ---- EN CASO DE QUE EL FEDATARIO PUBLICO AUTORIZADO O SERVIDOR PUBLICO QUE HAYA SIDO ELEGIDO CONFORME AL ARTICULO 14 DEL REGLAMENTO PARA LA AUTORIZACIÓN DE USO DE DENOMINACIONES Y RAZONES SOCIALES NO DÉ EL AVISO DE USO CONFORME AL ARTICULO 24 DE DICHO REGLAMENTO, ESTE PODRÁ PRESENTAR PREVIO PAGO DE DERECHOS , EL AVISO DE USO DE FORMA EXTEMPORÁNEA EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA, DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE CONCLUYO EL PLAZO DE CIENTO OCHENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN. ---- LA SECRETARIA DE ECONOMÍA NO RESERVARÁ EL USO EXCLUSIVO DE LA DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL OTORGADA MEDIANTE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, EN CASO DE ÉSTA NO RECIBA EL AVISO DE USO EN LOS TÉRMINOS ANTES SEÑALADOS, Y DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE. ---- AVISO DE LIBERACIÓN ---- EN CASO DE FUSIÓN O LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD O ASOCIACIÓN, O EN EL CASO DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA MISMA, EL FEDATARIO PUBLICO AUTORIZADO O SERVIDOR PUBLICO ANTE QUIEN SE FORMALIZARÁ DICHO ACTO, DEBERÁ DE DAR, A TRAVÉS DEL SISTEMA Y DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL INSTRUMENTO RESPECTIVO, UN AVISO DE LIBERACIÓN DE LA DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL. --- TRATÁNDOSE DE SOCIEDADES COOPERATIVAS QUE SE LIQUIDEN, EXTINGAN O CAMBIEN SU DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL ANTE ALGUIEN DISTINTO DE UN FEDATARIO PUBLICO AUTORIZADO, EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA DEBERÁ SOLICITAR POR ESCRITO EL APOYO DE LA SECRETARA DE ECONOMÍA PARA PODER DAR EL AVISO DE LIBERACIÓN CORRESPONDIENTE. ---- LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO PARA LA AUTORIZACIÓN DE USO DE DENOMINACIONES O RAZONES SOCIALES. ---- RESPONSABILIDADES ---- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 22 DEL REGLAMENTO PARA LA AUTORIZACIÓN DE USO DE DENOMINACIONES Y

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



RAZONES SOCIALES LAS SOCIEDADES O ASOCIACIONES QUE USEN O PRETENDAN USAR UNA DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL TENDRÁN LAS OBLIGACIONES SIGUIENTES: I. RESPONDER POR CUALQUIER DAÑO, PERJUICIO O AFECTACIÓN QUE PUDIERA CAUSAR EL USO INDEBIDO O NO AUTORIZADO DE LA DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL OTORGADA MEDIANTE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, CONFORME A LA LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA Y A REGLAMENTO PARA LA AUTORIZACIÓN DE USO DE DENOMINACIONES Y RAZONES SOCIALES, Y II. PROPORCIONAR A LA SECRETARIA DE ECONOMÍA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR ESCRITO O A TRAVÉS DEL SISTEMA EN RELACIÓN CON EL USO DE LA DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL OTORGADA MEDIANTE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, AL MOMENTO DE HABERLA RESERVADO, DURANTE EL TIEMPO EN QUE SE ENCUENTRE EN USO, Y DESPUÉS DE QUE SE HAYA DADO EL AVISO DE LIBERACIÓN RESPECTO DE LA MISMA. ---- LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LAS FRACCIONES ANTERIORES, DEBERÁN CONSTAR EN EL INSTRUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE FORMALICE LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD O ASOCIACIÓN O EL CAMBIO DE SU DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL. ----- LA PRESENTE AUTORIZACIÓN TIENE UNA VIGENCIA DE 180 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, Y SE OTORGA SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 91 DE LA LEY DE PROPIEDAD INDUSTRIAL. --- ”, UNA FIRMA ELECTRÓNICA DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA, ANTECEDENTES Y RESERVA. ----

-----  
EXPUESTO LO ANTERIOR SE OTORGAN LOS SIGUIENTES ESTATUTOS BAJOS LOS CUALES SE REGIRA LA VIDA INTERNA DE LA SOCIEDAD QUE CONSTITUYE:-----

----- **E S T A T U T O S** -----

**DENOMINACION, DOMICILIO, NACIONALIDAD Y DURACION.**-----

**PRIMERO.-** EL NOMBRE DE LA SOCIEDAD ES “**FORMACION Y CERTIFICACIÓN PROFESIONAL**”, DEBIENDO SER SEGUIDA ESTA DENOMINACION DE LAS PALABRAS SOCIEDAD CIVIL O DE LAS INICIALES “S.C.”.-----

**SEGUNDO.-** EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD CIVIL, ESTARA EN EL MUNICIPIO DE **COMONFORT, GUANAJUATO**, PUDIENDO ESTABLECER AGENCIAS O SUCURSALES EN CUALQUIER LUGAR DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. LOS SOCIOS QUEDAN SOMETIDOS EN CUANTO A SU RELACIÓN CON LA SOCIEDAD A LA JURISDICCIÓN DE



*Lic. Alma De Maria Santoyo Martínez*

**NOTARIO PUBLICO No. 2.**  
**PIPILA NO. 2-A TEL. 01 (412) 156-26-37**  
**COMONFORT, GTO.**



LOS TRIBUNALES Y AUTORIDADES DEL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD CON RENUNCIA EXPRESA DEL FUERO DE SUS RESPECTIVOS DOMICILIOS PERSONALES.-----

**TERCERO.-** LA SOCIEDAD ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y SUS SOCIOS CONVIENEN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA Y 17 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA, EN QUE: LOS SOCIOS EXTRANJEROS ACTUALES O FUTUROS SE OBLIGAN FORMALMENTE CON LA SECRETARÍA DE ECONOMIA A CONSIDERARSE COMO NACIONALES RESPECTO A LAS ACCIONES DE LA PRESENTE SOCIEDAD, QUE ADQUIERAN O QUE SEAN TITULARES, ASÍ COMO LOS BIENES, DERECHOS, CONCESIONES, PARTICIPACIONES O INTERESES DE QUE SEA TITULAR LA PRESENTE SOCIEDAD, O BIEN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LOS CONTRATOS EN QUE SEA PARTE ESTA SOCIEDAD CON AUTORIDADES MEXICANAS, Y A NO INVOCAR, POR LO MISMO, LA PROTECCIÓN DE SUS GOBIERNOS, BAJO LA PENA EN CASO CONTRARIO, DE PERDER EN BENEFICIO DE LA NACIÓN LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE HUBIERAN ADQUIRIDO. POR OTRA PARTE, SE CONSIDERA QUE LOS SOCIOS ACTUALES O FUTUROS CONVIENEN ANTE LA SECRETARÍA DE ECONOMIA EL PACTO PREVISTO POR LA FRACCIÓN I PRIMERA, DEL ARTÍCULO 27 VEINTISIETE DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y EL ARTÍCULO 2º. SEGUNDO DE SU LEY ORGÁNICA.-----

**CUARTO.-** LA DURACIÓN DE LA SOCIEDAD SERÁ POR TIEMPO INDEFINIDO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE ESTA ESCRITURA, PUDIENDO SIN EMBARGO DISOLVERSE POR ACUERDO EXPRESO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS EN LA QUE SE ENCUENTRE PRESENTE EL SETENTA Y CINCO POR CIENTO DE LOS MISMOS.-----

**OBJETO DE LA SOCIEDAD.**-----

**QUINTO.-** EL OBJETO DE LA SOCIEDAD ES DE CARÁCTER NO LUCRATIVO (CONSISTENTE FUNDAMENTALMENTE EN: -----

1. APOYAR Y PROMOVER EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN, EDUCACIÓN, INSTRUCCIÓN, INVESTIGACIÓN, DESARROLLO DE HABILIDADES, CERTIFICACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA, DE MANERA LOCAL, REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL.
2. DESARROLLAR PROCESOS DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO PARA LAS DIFERENTES ENTIDADES, ORGANIZACIONES Y PERSONAS Y HACERLES

RECIBIDO



ACOMPAÑAMIENTO EN EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE MEJORAMIENTO QUE INCREMENTEN LA CALIDAD DE LOS PROCESOS EDUCATIVOS.-----

3. GENERAR HERRAMIENTAS DE APOYO EDUCATIVO Y PEDAGÓGICO PARA TODO TIPO DE INSTITUCIONES DEL ORDEN GUBERNAMENTAL, PÚBLICO Y PRIVADO, DE LOS DIFERENTES SECTORES DE LA DE MANERA LOCAL, REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL.-----
4. GENERAR HERRAMIENTAS PARA LA EVALUACIÓN Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LAS DIFERENTES ENTIDADES, ORGANIZACIONES Y PERSONAS A TRAVÉS DEL ANÁLISIS DEL IMPACTO DE SUS ESTRATEGIAS Y PLANES DE DESARROLLO.-----
5. BUSCAR EL PATROCINIO AL SECTOR EDUCATIVO A TRAVÉS DE PROGRAMAS, SUBSIDIOS, CONVENIOS, SUBVENCIONES NACIONALES E INTERNACIONALES.
6. IMPULSAR LA CONFORMACIÓN DE UNA RED DE PROFESIONISTAS ALTAMENTE ESPECIALIZADOS.-----
7. IMPULSAR LA INVESTIGACIÓN APLICADA PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA EN LOS DIFERENTES ASPECTOS POLÍTICOS, SOCIALES, ECONÓMICOS, CULTURALES Y AMBIENTALES.-----
8. PROMOVER LA DIVULGACIÓN DE LA EDUCACIÓN E INFORMACIÓN A TRAVÉS DE LA IMPARTICIÓN DE CONFERENCIAS, CONVERSATORIOS, ENTREVISTAS Y DIFERENTES ACTIVIDADES CONDUCENTES A LA REALIZACIÓN DE ESTE FIN.-
9. ASESORÍAS Y TUTORÍAS A ESTUDIANTES PARA TESIS DE LICENCIATURAS, MAESTRÍAS Y DOCTORADOS.-----
10. ASESORÍAS Y TUTORÍAS A TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN, LA BÚSQUEDA DE BIBLIOGRAFÍA, PRESENTACIONES Y/O CUALQUIER OTRO TIPO DE ACTIVIDAD ACADÉMICA A DESARROLLAR POR PROFESIONISTAS (PROFESIONALES), ESTUDIANTES O CUALQUIER PERSONA INTERESADA.-----
11. CURSOS DE CAPACITACIÓN, DE ACTUALIZACIÓN, O DE CUALQUIER OTRO TIPO, ASÍ COMO DIPLOMADOS, LICENCIATURAS, MAESTRÍAS Y DOCTORADOS A PERSONAS INTERESADAS E INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LOS DIFERENTES NIVELES DE LA EDUCACIÓN.-----



*Lic. Alma De Maria Santoyo Martinez*

**NOTARIO PUBLICO No. 2.**

**PIPILA NO. 2-A TEL. 01 (412) 156-26-37  
COMONFORT, GTO.**



12. CURSOS DE CAPACITACIÓN, REGULARIZACIÓN, ACTUALIZACIÓN, ETCÉTERA, A SERVIDORES PÚBLICOS, PERSONAL DE EMPRESAS PÚBLICAS Y PRIVADAS, ESTUDIANTES, PROFESIONISTAS Y PROFESIONALES EN GENERAL O A CUALQUIER PERSONA O INSTITUCIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL INTERESADA.-----
13. CURSOS DE IDIOMAS A ESTUDIANTES, PROFESIONISTAS Y PROFESIONALES O A CUALQUIER PERSONA INTERESADA.-----
14. INTERCAMBIO ACADÉMICO E INVESTIGATIVO NACIONAL E INTERNACIONAL TANTO A ESTUDIANTES DE LICENCIATURAS, MAESTRÍAS Y DOCTORADOS COMO A PROFESIONISTAS (PROFESIONALES) O A CUALQUIER PERSONA DE LA EDUCACIÓN A LOS DIFERENTES NIVELES.-----
15. INVITACIÓN A PROFESIONISTAS, PROFESIONALES Y EXPERTOS INTERNACIONALES EN TODAS LAS ÁREAS DEL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO A PARTICIPAR EN EVENTOS CIENTÍFICOS QUE SE PROMUEVAN Y REALICEN A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.-----
16. CONVOCATORIAS A TALLERES, CONGRESOS, SIMPOSIOS, CONVENCIONES, CONFERENCIAS, ETC., NACIONALES E INTERNACIONALES EN CUALQUIER ÁREA DE LAS CIENCIAS.-----
17. OFRECER CONTRATOS DE TRABAJO TEMPORAL O DE TIEMPO COMPLETO A PROFESIONISTAS, PROFESIONALES Y EXPERTOS NACIONALES E INTERNACIONALES EN TODAS LAS ÁREAS DE LOS DIFERENTES SECTORES DE LA ECONOMÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE LA SOCIEDAD.-----
18. LA ACTIVIDAD DE RESIDENCIA DE ESTUDIANTES, CUALQUIERA QUE SEA EL NIVEL EDUCATIVO AL QUE PERTENEZCAN, YA SEA SOSTENIDA CON FONDOS PÚBLICOS O PRIVADOS.-----
19. LA FORMACIÓN EN GENERAL; LA EDUCACIÓN DE LOS ALUMNOS Y ALUMNAS EN LOS DISTINTOS NIVELES Y MODALIDADES DE ENSEÑANZA: EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA, SECUNDARIA OBLIGATORIA, BACHILLERATO, CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR, PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL, YA SEAN SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS O PRIVADOS, PROPIOS O AJENOS.-----

1562637



20. LAS ACTIVIDADES CULTURALES, PEDAGÓGICAS, ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS Y OTRAS COMPLEMENTARIAS Y CONEXAS CON LAS ACTIVIDADES DOCENTES, EN ESPECIAL ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, EXTRAESCOLARES Y SERVICIOS ESCOLARES O COMPLEMENTARIOS.-----
21. LA VENTA DE LIBROS, MATERIAL ESCOLAR, PAPELERÍA Y OTRAS HERRAMIENTAS EDUCATIVAS.-----
22. LA FORMACIÓN Y ENSEÑANZA EN NIVELES UNIVERSITARIOS.-----
23. LA FORMACIÓN Y ENSEÑANZA NO REGLADA, INCLUIDOS LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL, SEA CUAL FUERE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DE LA QUE DEPENDA SU AUTORIZACIÓN O CONTROL.-----
24. GESTIONAR Y CANALIZAR RECURSOS PRIVADOS Y/O PÚBLICOS, NACIONALES O INTERNACIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN.-----
25. APORTAR Y PROPONER IDEAS PARA LA ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA DEL SISTEMA EDUCATIVO LOCAL, REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL QUE PROMUEVAN LA ADECUADA CONSTRUCCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS, ASÍ COMO LA VISIÓN DE MEDIANO Y LARGO PLAZO Y EL SEGUIMIENTO EN PRO DE LA CONTINUIDAD Y COHERENCIA DE ESAS POLÍTICAS DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y PRIORIDADES GLOBALES. -----
26. PROMOVER REFORMAS NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN Y ACTUAR COMO INTERLOCUTOR ANTE LOS GOBIERNOS LOCAL, REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL.-----
27. PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LOS FOROS NACIONALES E INTERNACIONALES APORTANDO A LA DISCUSIÓN, ANÁLISIS Y PROPUESTAS DE POLÍTICAS PÚBLICAS, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES EN TORNO A LA EDUCACIÓN, ASÍ COMO EN LA DIVULGACIÓN DE SUS CONCLUSIONES A LA OPINIÓN PÚBLICA.-----
28. LIDERAR EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN BÁSICA APOYANDO Y COMPLEMENTANDO LAS ACCIONES QUE EL ESTADO EMPRENDA PARA ESE PROPÓSITO, ESPECIALMENTE EN EL DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE ESTÁNDARES CURRICULARES.-----



*Lic. Alma De Maria Santoyo Martínez*

**NOTARIO PUBLICO No. 2.**

**PIPILA NO. 2-A TEL. 01 (412) 156-26-37  
COMONFORT, GTO.**



29. PROMOVER LA IDENTIFICACIÓN Y DESARROLLO DE INVESTIGACIONES, ESTUDIOS Y PROYECTOS CONDUCENTES A APORTAR INFORMACIÓN SOBRE SITUACIONES O PROPUESTAS.-----
30. APOYAR EL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN, SUMANDO LOS CONOCIMIENTOS Y RECURSOS DE LAS EMPRESAS Y ORGANIZACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, AL CONOCIMIENTO ESPECIALIZADO DEL SECTOR PRODUCTIVO Y EDUCATIVO PARA QUE SEAN MÁS EFECTIVOS Y EL APRENDIZAJE DE LOS EDUCANDOS ESTÉ MÁS LIGADO A LAS COMPETENCIAS Y CERTIFICACIONES.-----
31. RECOLECCIÓN, PROCESAMIENTO Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE EXPERIENCIAS, PROGRAMAS E INICIATIVAS EXITOSAS PARA SER REPLICADAS.-----
32. MOVILIZAR A LA SOCIEDAD ALREDEDOR DE UNA NUEVA CULTURA DE PARTICIPACIÓN Y RESPONSABILIDAD EN TORNO A LA EDUCACIÓN.-----
33. GESTIONAR Y CANALIZAR RECURSOS PRIVADOS Y/O PÚBLICOS, NACIONALES O INTERNACIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS EDUCATIVOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ECONOMÍA.----
34. ESTABLECER Y MANTENER CONTACTO CON OTROS PAÍSES A TRAVÉS DE ORGANIZACIONES DE GOBIERNO, ONG'S, EMPRESAS Y EMPRESARIOS, ASÍ COMO CON ORGANIZACIONES MULTILATERALES DE DESARROLLO, CON EL OBJETO DE COMPARTIR, APROPIAR O REPLICAR EJEMPLOS, EXPERIENCIAS, POLÍTICAS O PROGRAMAS RELACIONADOS CON EL IMPULSO Y MEJORAMIENTO DE LA ECONOMÍA Y EDUCACIÓN.-----
35. REALIZAR INVESTIGACIONES EN DIFERENTES SECTORES DE LA ECONOMÍA.--
36. FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE DIFERENTES ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO EDUCATIVO, DE INVESTIGACIÓN Y PRODUCTIVO.-----
37. APOYAR PROYECTOS DE DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO QUE TENGAN POR OBJETIVO PRINCIPAL EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA.-----
38. PROMOVER EL DESARROLLO DE MECANISMOS QUE PERMITAN EL FOMENTO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA EN EL CAMPO EDUCATIVO Y EL ESTABLECIMIENTO DE REDES DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN.-----

**COMONFORT**



39. PROMOVER EL DESARROLLO DE MECANISMOS QUE PERMITAN EL FOMENTO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA EN EL CAMPO EDUCATIVO Y EL ESTABLECIMIENTO DE REDES DE TRABAJO O NETWORKING.-----
40. FORMACIÓN E IMPULSO DE RED INTERNACIONAL DE PROFESIONALES DEL SECTOR AGROPECUARIO DE LATINOAMÉRICA DE NOMBRE RIPSAGROL. -----
41. OFERTA DE MECANISMOS DE ADMINISTRACIÓN DE CARTERAS DE EMPLEADOS Y ESPECIALISTAS. -----
42. FIRMA DE CONVENIOS CON INSTITUCIONES PRIVADAS, SOCIALES Y/O GUBERNAMENTALES DEL ORDEN LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LOGRAR EL OBJETO SOCIAL DE LA ORGANIZACIÓN. -----
43. SERVICIOS DE ASISTENCIA ESPECIALIZADA A LAS ORGANIZACIONES E INDIVIDUOS INTERESADOS. -----
44. PROMOVER LA CERTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS EN TEMAS ESPECIALIZADOS CON EL RECONOCIMIENTO DE ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS. -----

**PATRIMONIO Y CAPITAL SOCIAL.**-----

**SEXTO.**-EL CAPITAL SOCIAL ESTARA REPRESENTADO POR CERTIFICADOS; LOS CERTIFICADOS DE APORTACION SERAN NOMINATIVOS E INDIVISIBLES, DE VALOR INALTERABLE E INTEGRAMENTE PAGADO SU IMPORTE.-----

**SEPTIMO.**- EL PATRIMONIO DE LA SOCIEDAD ESTARÁ CONSTITUIDO POR: LAS CUOTAS ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS QUE SE FIJEN A SUS SOCIOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS; LOS BIENES Y DERECHOS QUE POR CUALQUIER TÍTULO APORTEN LOS SOCIOS O QUE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS ADQUIERA LA SOCIEDAD; LOS DONATIVOS QUE RECIBA; LAS APORTACIONES QUE DE CUALQUIER ESPECIE HAGAN LOS SOCIOS; LOS PAGOS QUE SE HAGAN A LA SOCIEDAD POR LOS SERVICIOS QUE PRESTE; TODOS LOS INGRESOS QUE SE OBTENGAN POR LA SOCIEDAD, SERÁN DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE A LOS FINES PARA LOS CUALES FUE CONSTITUIDA, EN VIRTUD DE QUE ESTA SOCIEDAD NO PERSIGUE OBJETOS DE LUCRO.-----

**OCTAVO.**- EL PATRIMONIO Y CAPITAL SOCIAL FIGURARÁ EN EL INVENTARIO Y EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD QUE DEBERAN LLEVARSE A CARGO ESPECIFICO DEL TESORERO.-----



*Lic. Alma De Maria Santoyo Martinez*

NOTARIO PUBLICO No. 2.

PIPILA NO. 2-A TEL. 01 (412) 156-26-37  
COMONFORT, GTO.



LOS SOCIOS.-----

**NOVENO.-** PARA SER ASPIRANTE A MIEMBRO DE LA SOCIEDAD, SE REQUIERE QUE REALICE SU SOLICITUD POR ESCRITO, QUE APORTE LA DOCUMENTACIÓN ESTABLECIDA QUE ES CURRICULUM VITAE, IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE, CLAVE ÚNICA DE REGISTRO POBLACIONAL.-----

**DECIMO.-** PARA INGRESAR A LA SOCIEDAD SE REQUIERE: SER POSTULADO AL CONSEJO DIRECTIVO POR DOS SOCIOS POR LO MENOS, QUE LA POSTULACION DE QUE SE HABLA SEA APROBADA POR MAYORIA SIMPLE DE LOS MIEMBROS EN ASAMBLEA GENERAL.-----

LOS SOCIOS SE CLASIFICAN EN:-----

**SOCIOS A.-** FUNDADORES, CON DERECHO A VOZ Y VOTO.-----

**SOCIOS B.-** ACTIVOS, CON DERECHO A VOZ Y VOTO UNA VEZ QUE HAN OBTENIDO LA CATEGORÍA.-----

**SOCIOS C.-** ASOCIADOS CON DERECHO A VOZ DURANTE LAS ASAMBLEAS.-----

**DECIMO PRIMERO.-** SON DERECHOS DE LOS SOCIOS :------

A).- TENER VOZ Y VOTO EN LAS ASAMBLEAS;-----

B).-SER ELECTOS PARA FORMAR PARTE DEL CONSEJO DIRECTIVO O CUALQUIER OTRO CARGO O COMISIÓN;-----

C).- SOLICITAR EN CUALQUIER TIEMPO AL CONSEJO DIRECTIVO INFORMACIÓN SOBRE EL MANEJO DE LOS RECURSOS DE LA SOCIEDAD;-----

D).- PARTICIPAR DE LAS VENTAJAS Y BENEFICIOS QUE SE OBTENGAN PARA LA SOCIEDAD, TANTO INDIVIDUAL COMO COLECTIVAMENTE.-----

**DECIMO SEGUNDO.-** SON OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS:-----

A).- ASISTIR PUNTUALMENTE A LAS ASAMBLEAS A QUE SEAN CONVOCADOS;-----

B).- RESPETAR Y HACER RESPETAR LO DISPUESTO EN ESTOS ESTATUTOS;-----

C).- CUBRIR CON PUNTUALIDAD LAS CUOTAS ASIGNADAS;-----

D).- ACATAR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS, DEL CONSEJO DIRECTIVO Y DEMÁS ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD:-----

F).- DESEMPEÑAR CON DILIGENCIA Y ESMERO LAS COMISIONES QUE SE LES ASIGNEN.-----

G).- ASISTIR REGULARMENTE A LAS ACTIVIDADES QUE REALICE LA SOCIEDAD.---

H).- JUSTIFICAR POR ESCRITO LAS CAUSAS DE 3 TRES O MAS INASISTENCIAS

COPIA



CONSECUTIVAS A ASAMBLEAS.-----

I) RESPONDER CON EL VALOR DE SUS CERTIFICADOS DE APORTACION, DE LAS APORTACIONES SOCIALES QUE REALICEN A LA SOCIEDAD MIENTRAS FORMEN PARTE DE ELLA Y HASTA UN PERIODO POSTERIOR A LA FECHA EN QUE HAYAN DEJADO DE PERTENECER A ELLA.-----

**DECIMO TERCERO.-** LA CALIDAD DE SOCIO SE PUEDE PERDER POR MUERTE, SEPARACION VOLUNTARIA O EXCLUSION. SOLO PODRAN SER EXCLUIDOS DE LA SOCIEDAD LOS SOCIOS POR ACUERDO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS MEDIANTE EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS CONCURRENTES A LA SESION EN QUE SE TOME ESA RESOLUCION, CUANDO A SU JUICIO EXISTA: A) CONDUCTA QUE VAYA EN DETRIMENTO DEL PRESTIGIO DE LA SOCIEDAD. B) NO CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LOS ESTATUTOS O EN LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA, C) CUALQUIER OTRA FALTA GRAVE A CRITERIO DE LA ASAMBLEA.----

**DECIMO CUARTO.-** LAS PROPUESTAS SOBRE EXCLUSION DE SOCIOS SERAN PRESENTADAS POR ESCRITO AL CONSEJO DIRECTIVO QUIEN LO HARA SABER AL SEÑALADO, DANDOLE EL DERECHO DE AUDIENCIA, A RESERVA DE LA RESOLUCION QUE EMITA LA ASAMBLEA MAS PROXIMA QUE EN DEFINITIVA LA COMPROBARA O LA REVOCARA.-----

**DECIMO QUINTO.-** LA CALIDAD DE SOCIO NO ES TRANSFERIBLE; EN TODOS LOS CASOS EN QUE SE TENGA QUE DEVOLVER A LOS HEREDEROS O A LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LOS SOCIOS EL VALOR DE LOS CERTIFICADOS DE APORTACION Y LOS RENDIMIENTOS A QUE TUVIERE DERECHO HASTA LA FECHA EN QUE DEJEN DE PERTENECER A LA SOCIEDAD, DE LA DEVOLUCION SE DESCONTARAN LAS REPONSABILIDADES QUE EL SOCIO TUVIERE PARA LA SOCIEDAD.-----

**DECIMO SEXTO.-** LA SOCIEDAD LLEVARA UN LIBRO DE REGISTRO DE SOCIOS, CON TODOS LOS DATOS RELATIVOS A LA ADMISION, SEPARACION Y EXCLUSION DE LOS MISMOS.-----

**DECIMO SEPTIMO.-** LA DEVOLUCION DEL IMPORTE DE LOS CERTIFICADOS DE APORTACION SE HARA AL FINALIZAR EL EJERCICIO SOCIAL, DESPUES DE PRACTICAR EL BALANCE GENERAL, SALVO ACUERDO DE ASAMBLEA GENERAL.---

**ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD.**-----



*Lic. Alma De Maria Santoyo Martínez*

NOTARIO PUBLICO No. 2.

PIPILA NO. 2-A TEL. 01 (412) 156-26-37  
COMONFORT, GTO.



**DECIMO OCTAVO.-** LOS SOCIOS POR EL HECHO MISMO DE SERLO, SE ENTIENDEN SOMETIDOS A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS PRESENTES ESTATUTOS Y A LAS DECISIONES EMANADAS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS.-----

**DECIMO NOVENO.-** LOS ÓRGANOS SUPREMOS DE LA SOCIEDAD SON:-----

A).- LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS.-----

B).- EL CONSEJO DIRECTIVO.-----

**VIGESIMO.-** LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS, ES EL ÓRGANO DIRECTIVO SUPREMO DE LA SOCIEDAD; SUS ACUERDOS OBLIGAN A TODOS LOS SOCIOS, AÚN A LOS AUSENTES Y DISIDENTES, SIEMPRE QUE SE TOMEN DE CONFORMIDAD CON LAS PRESCRIPCIONES DE ESTOS ESTATUTOS, EN EL ENTENDIDO DE QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 22 DEL REGLAMENTO PARA LA AUTORIZACIÓN DE USO DE DENOMINACIONES Y RAZONES SOCIALES, LAS SOCIEDADES O ASOCIACIONES QUE USEN O PRETENDAN USAR UNA DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL TENDRÁN LAS OBLIGACIONES SIGUIENTES: I. RESPONDER POR CUALQUIER DAÑO, PERJUICIO O AFECTACIÓN QUE PUDIERA CAUSAR EL USO INDEBIDO O NO AUTORIZADO DE LA DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL OTORGADA, CONFORME A LA LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA Y A REGLAMENTO PARA LA AUTORIZACIÓN DE USO DE DENOMINACIONES Y RAZONES SOCIALES, Y II. PROPORCIONAR A LA SECRETARIA DE ECONOMÍA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR ESCRITO O A TRAVÉS DEL SISTEMA EN RELACIÓN CON EL USO DE LA DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL OTORGADA, AL MOMENTO DE HABERLA RESERVADO, DURANTE EL TIEMPO EN QUE SE ENCUENTRE EN USO, Y DESPUÉS DE QUE SE HAYA DADO EL AVISO DE LIBERACIÓN RESPECTO DE LA MISMA.-----

**VIGESIMO PRIMERO.-** LAS ASAMBLEAS SERÁN ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS; LAS ORDINARIAS, SE CELEBRARÁN UNA CADA BIMESTRE. LA CONVOCATORIA PARA LAS ASAMBLEAS SERÁ FIRMADA POR EL PRESIDENTE Y POR EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO Y CONTENDRÁ EL ORDEN DEL DÍA, ASÍ COMO EL DOMICILIO Y LA HORA EN QUE DEBERÁ EFECTUARSE LA REUNIÓN, DEBIENDO REMITIRSE A CADA SOCIO EN EL DOMICILIO QUE TENGA REGISTRADO EN LA SOCIEDAD, CON 5 CINCO DIAS HABLES DE ANTICIPACIÓN AL EN QUE DEBERÁ LLEVARSE A CABO LA ASAMBLEA. SIN PERJUICIO DE QUE LA

COPIADO



CONVOCATORIA SE DÉ A CONOCER A LOS SOCIOS POR ALGÚN MEDIO INFORMATIVO IDÓNEO.- - - - -

LAS ASAMBLEAS EXTRAORDINARIAS SE CELEBRARÁN A SOLICITUD DE POR LO MENOS EL VEINTE POR CIENTO DE LOS ASOCIADOS, O A PROPUESTA DEL CONSEJO DIRECTIVO, CUANDO LA IMPORTANCIA DE O LOS ASUNTOS A TRATAR, ASÍ LO REQUIERAN.- - - - -

**VIGESIMO SEGUNDO.-** LAS ASAMBLEAS SE CONSIDERARÁN LEGALMENTE REUNIDAS CON LA ASISTENCIA DE POR LO MENOS EL CINCUENTA Y UNO POR CIENTO DE LA TOTALIDAD DE LOS SOCIOS. A ESTE EFECTO, EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA, QUE LO SERÁ EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO O QUIEN DEBA SUSTITUIRLO, DESIGNARÁ DOS ESCRUTADORES, QUE CERTIFICARÁN EL NÚMERO DE SOCIOS QUE CONCURRAN A LA ASAMBLEA. LAS RESOLUCIONES SE TOMARÁN POR MAYORÍA SIMPLE DE VOTOS PRESENTES. CADA SOCIO TENDRÁ DERECHO A UN VOTO Y EN CASO DE EMPATE EN LAS VOTACIONES, EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA TENDRÁ DERECHO A VOTO DE CALIDAD. SI UNA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS NO PUDIERE REUNIRSE POR FALTA DE QUORUM EL DÍA Y LA HORA FIJADOS EN LA CONVOCATORIA, SE CONCEDERÁ UN PLAZO DE ESPERA DE TREINTA MINUTOS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA, Y TRANSCURRIDO DICHO PLAZO, SE CONSIDERARÁ LEGALMENTE INSTALADA Y VÁLIDAS LAS RESOLUCIONES QUE EN ELLA SE TOMEN, CUALQUIERA QUE SEA EL NÚMERO DE LOS ASISTENTES. A PESAR DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE NECESITARÁ EL VOTO FAVORABLE DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS SOCIOS PRESENTES, PARA:- - - - -

1.- EJERCITAR ACTOS DE DOMINIO SOBRE LOS BIENES DE LA SOCIEDAD. - - - - -

2.- PARA LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD.- - - - -

**VIGESIMO TERCERO.-** DE TODA ASAMBLEA SE LEVANTARÁ ACTA QUE SE ASENTARÁ EN EL LIBRO CORRESPONDIENTE, NUMERÁNDOLAS PROGRESIVAMENTE Y SERÁN FIRMADAS POR EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO QUE HAYAN FUNGIDO EN LA ASAMBLEA Y POR LAS PERSONAS QUE HAYAN ASISTIDO A ÉSTA. EN ELLAS SE HARÁN CONSTAR LOS ACUERDOS QUE SE HAYAN TOMADO; DE TODA ASAMBLEA SE FORMARÁ UN EXPEDIENTE QUE SE INTEGRARÁ CON LA LISTA DE ASISTENCIA Y LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE SE HAYAN



*Lic. Alma De Maria Santoyo Martinez*

**NOTARIO PUBLICO No. 2.**

**PIPILA NO. 2-A TEL. 01 (412) 156-26-37**

**COMONFORT, GTO.**



PRESENTADO A LA ASAMBLEA. PODRÁN EXPEDIRSE COPIAS DE LAS ACTAS, EN CUYO CASO, SERÁN AUTORIZADAS CON LA FIRMA DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO.-----

**FACULTADES DE LA ASAMBLEA GENERAL.-----**

**VIGESIMO CUARTO.-** LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS TENDRÁ LAS SIGUIENTES FACULTADES:-----

A).- LAS SEÑALADAS EN EL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, Y SUS CORRELATIVOS DE LAS DEMAS ENTIDADES FEDERATIVAS. -

B).- NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO.-----

C).- DISCUTIR Y EN SU CASO, APROBAR, LA CUENTA ANUAL DE ADMINISTRACIÓN QUE DEBERÁ FORMULAR EL CONSEJO DIRECTIVO.-----

D).- DETERMINAR LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRAN LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO EN EL DESEMPEÑO DEL CARGO.-----

E).- DETERMINAR EL MONTO DE LAS CUOTAS QUE DEBEN APORTAR LOS SOCIOS.

F).- INSTRUIR AL CONSEJO DIRECTIVO PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.-----

G).- ADOPTAR LAS MEDIDAS CONDUCENTES SOBRE ASUNTOS QUE ATañEN A LA SOCIEDAD, Y QUE NO ESTÉN COMPRENDIDOS DENTRO DE LAS FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO.-----

H).- DECIDIR LA MODIFICACIÓN DE LOS PRESENTES ESTATUTOS.-----

I).- OTORGAR Y REVOCAR TODA CLASE DE PODERES.-----

J).- DISCUTIR Y APROBAR LOS GASTOS ESPECIALES.-----

K).- APROBAR LOS PROGRAMAS DE ACCIÓN QUE TIENDAN AL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE LA SOCIEDAD.-----

L).- DECIDIR SOBRE LA SUSPENSIÓN O RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS SOCIOS.-----

**CONSEJO DIRECTIVO Y SUS FACULTADES.-----**

**VIGESIMO QUINTO.-** EL CONSEJO DIRECTIVO, ESTA INTEGRADO POR UN PRESIDENTE, UN SECRETARIO, UN TESORERO Y DOS VOCALES; SOLO PUEDE SER RENOVADO, REELECTO O REESTRUCTURADO CADA 3 TRES AÑOS, O CUANDO QUEDE UNA VACANTE Y TENDRÁ LAS SIGUIENTES FACULTADES:-----

000000



A).- REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES, INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, Y PERSONAS FÍSICAS O MORALES, Y OTORGAR TODA CLASE DE PODERES ASÍ COMO REVOCARLOS. -----

B).- EJECUTAR ACTOS DE DOMINIO, RESPECTO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD CUYA DISPOSICIÓN SE HAYA APROBADO EN ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS. -----

C).- ESTABLECER OFICINAS, PUDIENDO PARA ELLO, ADQUIRIR EN PROPIEDAD DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SEAN NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS FINES DE LA SOCIEDAD, LAS CUALES ESTARÁN PRESIDIDAS POR UN MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO. -----

D).- DESIGNAR LAS COMISIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA SOCIEDAD, LA CUALES ESTARÁN PRESIDIDAS POR UN MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO. -----

E).- NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE AL PERSONAL EMPLEADO POR LA SOCIEDAD Y SEÑALAR SUS ATRIBUCIONES. -----

F).- CONVOCAR A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, CUANDO LO CONSIDERE PERTINENTE O LO SOLICITE EL VEINTE POR CIENTO DE LOS SOCIOS. --

G).- CELEBRAR CUALQUIER CLASE DE CONTRATOS; SUSCRIBIR Y OTORGAR TÍTULOS DE CRÉDITO A NOMBRE Y CUENTA DE LA SOCIEDAD. CORRESPONDERÁ AL PRESIDENTE Y AL SECRETARIO DEL CONSEJO, LLEVAR LA FIRMA DE LA SOCIEDAD, PERO SÓLO PODRÁN OBLIGARLA ACTUANDO CONJUNTAMENTE.-----

SU PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO, TENDRÁN LOS PODERES Y FACULTADES SIGUIENTES, LAS CUALES PODRÁN EJERCITAR CONFORME A LAS DISPOSICIONES SIGUIENTES:-----

**A) PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE CONFORMIDAD CON EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (2554) DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU CORRELATIVO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS CÓDIGOS CIVILES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES E INCLUYENDO AQUELLOS PODERES QUE REQUIEREN CLÁUSULA ESPECIAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE (2587) DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU CORRELATIVO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS**



*Lic. Alma De Maria Santoyo Martinez*

NOTARIO PUBLICO No. 2.

PIPILA NO. 2-A TEL. 01 (412) 156-26-37  
COMONFORT, GTO.



CÓDIGOS CIVILES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ENTRE LOS QUE DE UNA MANERA ENUNCIATIVA, PERO NO LIMITATIVA, SE CITAN LOS SIGUIENTES: - - - - - EJERCITAR TODA CLASE DE DERECHOS Y ACCIONES ANTE CUALESQUIERA AUTORIDADES DE LA FEDERACIÓN, ESTATALES Y DE LOS MUNICIPIOS, YA SEA EN JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, CONTENCIOSA O MIXTA Y SE TRATE DE AUTORIDADES CIVILES, JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS O DEL TRABAJO, SEAN ÉSTAS JUNTAS DE CONCILIACIÓN O TRIBUNALES DE ARBITRAJE, LOCALES O FEDERALES; CONTESTAR DEMANDAS, Oponer excepciones y reconvencciones, SOMETERSE A CUALQUIER JURISDICCIÓN; ARTICULAR Y ABSOLVER POSICIONES; RECUSAR MAGISTRADOS, JUECES, SECRETARIOS, PERITOS Y DEMÁS PERSONAS EN DERECHOS RECUSABLES; DESISTIRSE DE LO PRINCIPAL, DE SUS INCIDENTES, DE CUALQUIER RECURSO Y DEL AMPARO, EL QUE PODRÁ PROMOVER CUANTAS VECES LO ESTIME CONVENIENTE; RENDIR TODA CLASE DE PRUEBAS; RECONOCER FIRMAS Y DOCUMENTOS, OBJETAR ÉSTOS Y REDARGÜIRLOS DE FALSOS; ASISTIR A JUNTAS, DILIGENCIAS Y ALMONEDAS; HACER POSTURAS, PUJAS Y MEJORAS Y OBTENER PARA LA SOCIEDAD MANDANTE ADJUDICACIÓN DE TODA CLASE DE BIENES, Y, POR CUALQUIER TÍTULO, HACER CESIÓN DE DERECHOS; FORMULAR ACUSACIONES, DENUNCIAS Y QUERELLAS; OTORGAR EL PERDÓN Y CONSTITUIRSE EN PARTE EN CAUSAS CRIMINALES O COADYUVANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, CAUSAS EN LAS CUALES PODRÁ EJERCITAR LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES QUE EL CASO REQUIERA. - - - - - ESTA CLASE DE PODERES REQUIEREN LA FIRMA DEL PRESIDENTE Y DEL TESORERO.-----

**B) SER REPRESENTANTES LEGALES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA LABORAL,** OTORGÁNDOSELES LAS FACULTADES PARA ACUDIR ANTE LAS AUTORIDADES DEL TRABAJO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 11, 689, 690, 692, FRACCIONES II Y III, 694, 695, 713, 722, 778, 781, 786, 787, 790, FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI Y VII, 800, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 873, 875 EN SU INTEGRIDAD INCLUYENDO LOS INCISOS A), B) Y C), 876, FRACCIONES I, II, III, IV, V Y VI, 877, 878 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII Y VIII, 879, 880, 881, 883, 884, FRACCIONES I, II, III Y IV, 892 A 938, RELATIVOS Y CONEXOS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, SIN QUE LA ENUMERACIÓN DE LOS PRECEPTOS ANTERIORES SEA LIMITATIVA SINO ENUNCIATIVA, CON LAS OBLIGACIONES, ATRIBUCIONES Y DERECHOS EN MATERIA

ESTADO



DE PERSONALIDAD A QUE SE REFIEREN DICHS DISPOSITIVOS LEGALES, PARA QUE CON TAL CARÁCTER ACUDAN COMO PARTE ANTE LAS AUTORIDADES DEL TRABAJO, PARA QUE PUEDAN REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN JUICIOS DE ORDEN LABORAL EN LA ETAPA DE CONCILIACIÓN Y DENTRO DE LA MISMA LLEGAR O NO A UN ACUERDO CON LA PARTE O PARTES CONTRARIAS, FIRMANDO EL CONVENIO RESPECTIVO EN SU CASO, ASÍ COMO COMPARECER EN LA ETAPA DE DEMANDA Y EXCEPCIONES Y EN CUALQUIER OTRA ETAPA DEL JUICIO, EN LAS QUE PODRÁN ABSOLVER POSICIONES Y EFECTUAR CUALQUIER CLASE DE ACTOS EN LOS QUE SEA REQUERIDO SE REALICEN POR REPRESENTANTES DE LA EMPRESA, CELEBRAR CONTRATOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS DE TRABAJO E INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE LOS REGLAMENTOS INTERIORES DE TRABAJO Y PARA EFECTUAR TODA CLASE DE ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA LABORAL ANTE LAS JUNTAS DE CONCILIACIÓN O DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, FACULTÁNDOLOS EXPRESAMENTE PARA RESCINDIR CONTRATOS INDIVIDUALES DE TRABAJO, ASÍ COMO HACER LIQUIDACIONES Y FORMULAR CONVENIOS;-----

**C) PODER GENERAL AMPLÍSIMO PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN,** DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (2554) DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU CORRELATIVO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS CÓDIGOS CIVILES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, INCLUYENDO PODERES PARA CELEBRAR, ENUNCIATIVA O LIMITATIVAMENTE: CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DE COMODATO, DE MUTUO Y DE CRÉDITO, SIN GARANTÍA, DE OBRA, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE;- - - ESTA ESPECIE DE PODERES SERÁN EJERCIDOS CONJUNTA O SEPARADAMENTE POR PRESIDENTE Y/O TESORERO. -----

**D) PODER GENERAL AMPLÍSIMO PARA ACTOS DE DOMINIO,** DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (2554) DEL CÓDIGO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL Y SU CORRELATIVO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS CÓDIGOS CIVILES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.-----

ESTE PODER SÓLO LO PODRÁN EJERCER, EN FORMA MANCOMUNADA, EL PRESIDENTE, SECRETARIO Y EL TESORERO DEL CONSEJO DIRECTIVO;-----



*Lic. Alma De Maria Santoyo Martinez*

NOTARIO PUBLICO No. 2.

PIPILA NO. 2-A TEL. 01 (412) 156-26-37  
COMONFORT, GTO.



**E) PODER PARA ABRIR Y CANCELAR CUENTAS BANCARIAS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO PARA HACER DEPÓSITOS Y GIRAR CONTRA ELLAS Y DESIGNAR PERSONAS QUE EFECTÚEN DEPÓSITOS Y GIREN EN CONTRA DE LAS MISMAS, LO QUE EFECTUARÁ EN FORMA MANCOMUNADA EL PRESIDENTE Y EL TESORERO -----**

**F) PODER PARA OTORGAR PODERES GENERALES O ESPECIALES DENTRO DEL ÁMBITO DE PODERES Y FACULTADES CONFERIDOS AL CONSEJO DIRECTIVO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE Y REVOCARLOS SEGÚN LO CONSIDERE ACONSEJABLE, PUDIENDO CONFERIR FACULTADES DE SUSTITUCIÓN Y OTORGAMIENTO DE PODERES, DENTRO DEL ÁMBITO DE FACULTADES Y CUALESQUIERA SUSTITUCIONES O PODERES CONFERIDOS, SEGÚN LO ESTIME CONVENIENTE. DEBIENDO EN ESOS CASOS INFORMAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS DE FECHA MÁS INMEDIATA QUE SE CELEBRE.----- ESTE PODER SÓLO LO PODRÁN EJERCER, EN FORMA MANCOMUNADA, EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO -----**

**G) NOMBRAR Y REMOVER A LOS ENCARGADOS DE ÁREA, APODERADOS, AGENTES Y EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, DETERMINANDO SUS ATRIBUCIONES, CONDICIONES DE TRABAJO Y REMUNERACIONES.-----**

**H) DELEGAR SUS FACULTADES EN LA O LAS PERSONAS QUE ESTIME CONVENIENTE, EN CASOS DETERMINADOS, SEÑALANDO SUS ATRIBUCIONES PARA QUE LAS EJERCITEN EN LOS TÉRMINOS CORRESPONDIENTES.-----**

**VIGESIMO SEXTO.- SON OBLIGACIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO: -----**

A).- CONVOCAR Y CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA CADA MES.-----

B).- CONVOCAR Y CELEBRAR REUNIONES EXTRAORDINARIAS-----

C).- FORMULAR REGLAMENTOS INTERNOS DE LA SOCIEDAD. -----

D).- FORMULAR Y DAR A CONOCER EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD, PLAN DE TRABAJO ANUAL, INVENTARIO, EL QUE SERÁ SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA DE SOCIOS. -----

E).- LOS DEMÁS QUE SE DERIVEN DE LOS ESTATUTOS Y DE LOS REGLAMENTOS INTERNOS DE LA SOCIEDAD. -----

**VIGESIMO SEPTIMO.- SON OBLIGACIONES DEL PRESIDENTE LAS SIGUIENTES: ---**

A).- PRESIDIR LAS SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO Y FIRMAR LAS ACTAS

RECIBIDO



CORRESPONDIENTES. -----

B).- CONVOCAR Y ORGANIZAR CONJUNTAMENTE CON EL SECRETARIO, TODAS LAS ASAMBLEAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS QUE CELEBREN. -----

**VIGESIMO OCTAVO.- SON OBLIGACIONES DEL SECRETARIO: -----**

A).- LLEVAR AL DÍA LAS ACTAS DE LAS ASAMBLEAS. -----

B).- ORGANIZAR Y CUIDAR DEL ARCHIVO DE LA SOCIEDAD, ATENDER TODO LO RELACIONADO A CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTACION DE LA SOCIEDAD. - - C).-

ASISTIR A LAS SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO Y FIRMAR LAS ACTAS CORRESPONDIENTES. -----

D).- LAS DEMÁS QUE SEÑALEN LOS ESTATUTOS, EL CONSEJO DIRECTIVO Y LA ASAMBLEA DE SOCIOS. -----

**VIGESIMO NOVENO.- SON OBLIGACIONES DEL TESORERO: - - -----**

A).- PÁGAR, LOS DOCUMENTOS, NOTAS O FACTURAS QUE DEBA CUBRIR LA SOCIEDAD. -----

B).- TENER A SU CARGO Y RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA, LOS FONDOS Y VALORES DE LA SOCIEDAD. -----

C).- LLEVAR LA FIRMA DE LA SOCIEDAD, PARA LOS TÍTULOS DE CRÉDITO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 9º NOVENO DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO. -----

D).- PRESENTAR CADA AÑO O CADA VEZ QUE LO ACUERDE LA ASAMBLEA, UN CORTE DE CAJA SOBRE EL MOVIMIENTO DE FONDOS QUE SERÁ PRESENTADO A LA ASAMBLEA. -----

E).- PONER EN PRÁCTICA LOS SISTEMAS DE TRABAJO QUE ESTIME NECESARIOS, PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, ASÍ COMO RESGUARDAR EL ARCHIVO CONTABLE. -----

F).- CUIDAR QUE LOS SOCIOS SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS CUOTAS Y HACER LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EL COBRO DE LAS MISMAS, DEBIENDO INFORMAR AL CONSEJO DIRECTIVO, RESPECTO DE AQUELLOS SOCIOS QUE ADEUDEN CUOTAS. -----

G).- CUIDAR IGUALMENTE QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRE SIEMPRE AL CORRIENTE CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DE CUALQUIER ÍNDOLE.-----



Lic. Alma De Maria Santoyo Martinez

NOTARIO PUBLICO No. 2.

PIPILA NO. 2-A TEL. 01 (412) 156-26-37  
COMONFORT, GTO.



H).- LAS DEMÁS QUE EL CONSEJO DIRECTIVO Y LA ASAMBLEA DE SOCIOS LE SEÑALEN. -----

**DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD** -----

**TRIGESIMO.-** LA SOCIEDAD SE DISOLVERÁ EN CUALQUIERA DE LOS CASOS SIGUIENTES: -----

- I.- POR EL VOTO UNANIME DEL NÚMERO TOTAL DE SOCIOS. -----
- II.- POR HABER CONCLUIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA SU DURACIÓN. -----
- III.- POR IMPOSIBILIDAD PARA SEGUIR REALIZANDO SUS OBJETIVOS. -----
- IV.- POR INCAPACIDAD LEGAL PARA REALIZAR SUS OBJETIVOS. -----
- V.- POR RESOLUCIÓN JUDICIAL. -----

**TRIGESIMO PRIMERO.-** DETERMINADA LA DISOLUCIÓN, LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS DESIGNARÁ UNO O VARIOS LIQUIDADORES PARA QUE PROCEDAN A REALIZAR LOS BIENES DE LA SOCIEDAD, SIGUIENDO LAS INSTRUCCIONES QUE, AL EFECTO, LES DICTE LA ASAMBLEA DE SOCIOS. -----

LOS BIENES DE LA SOCIEDAD SE APLICARÁN DE ACUERDO CON LAS DETERMINACIONES QUE ADOPTE LA ASAMBLEA GENERAL, LA QUE EN TODO CASO, DEBERÁ DISTRIBUIR ENTRE LOS SOCIOS LA PARTE EQUIVALENTE DEL HABER SOCIAL QUE LES CORRESPONDA DE ACUERDO A SUS APORTACIONES.-----

**TRANSITORIOS** -----

**PRIMERO.-** EN LO NO ESTABLECIDO POR LOS PRESENTES ESTATUTOS SE ESTARÁ A LO RESUELTO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LA SOCIEDAD Y DE CONFORMIADD CON LA LEY. -----

**SEGUNDO.-** LAS PERSONAS QUE CONSTITUYEN LA PRESENTE SOCIEDAD CIVIL, EXPRESAMENTE AUTORIZAN AL C. HORACIO GALLEGOS RAMÍREZ, PARA REALIZAR LA INSCRIPCIÓN ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DE LA PRESENTE SOCIEDAD CIVIL ASI COMO PRESENTAR ANTE LA SECRETARIA DE ECONOMIA EL AVISO DE INICIO DE ACTIVIDADES.-----

**TERCERO.-** EL CAPITAL SOCIAL SE CUBRE DE LA SIGUIENTE FORMA-----

SOCIO-----	CERTIFICADOS-----	CAPITAL-----
YURI GABRIEL RESÉNDEZ MORALES -----	1000-----	\$1,000.00-----
ENRIQUE ANDRIO ENRÍQUEZ -----	1000-----	\$1,000.00-----
HORACIO GALLEGOS RAMÍREZ -----	1000-----	\$1,000.00-----

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



EDGAR VICTORIA ORTEGA -----	1000-----	\$1,000.00----
GUILLERMO RESÉNDEZ MORALES-----	1000-----	\$1,000.00----
-----TOTAL-----	5000-----	\$5,000.00----

EXPUESTO LO ANTERIOR, SE OTORGAN LAS SIGUIENTES: -----

----- **C L A U S U L A S** -----

**PRIMERA.-** LOS C.C. YURI GABRIEL RESÉNDEZ MORALES, ENRIQUE ANDRIO ENRÍQUEZ, HORACIO GALLEGOS RAMÍREZ, EDGAR VICTORIA ORTEGA, GUILLERMO RESÉNDEZ MORALES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2189 DOS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE Y DEMÁS APLICABLES DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, Y SUS CORRELATIVOS DE TODOS Y CADA UNO DE LOS CÓDIGOS CIVILES DE LAS DEMAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LA CIUDAD DE MEXICO, CONSTITUYEN UNA SOCIEDAD CIVIL DENOMINADA “**FORMACION Y CERTIFICACION PROFESIONAL**”, MISMA DENOMINACIÓN QUE SERÁ SEGUIDA POR LA INDICACIÓN DE SU CARÁCTER DE **SOCIEDAD CIVIL**, O SU ABREVIATURA S. C.-----

**SEGUNDA.-** QUEDA INTEGRADO EL CONSEJO DIRECTIVO DE “**FORMACION Y CERTIFICACION PROFESIONAL**”, S.C. DADA LA ASAMBLEA GENERAL DE SUS CONSTITUYENTES, POR LAS SIGUIENTES PERSONAS Y CARGOS:-----

**PRESIDENTE:** YURI GABRIEL RESÉNDEZ MORALES -----

**SECRETARIO:** ENRIQUE ANDRIO ENRÍQUEZ -----

**TESORERO:** HORACIO GALLEGOS RAMÍREZ -----

**PRIMER VOCAL:** EDGAR VICTORIA ORTEGA -----

**SEGUNDO VOCAL:** GUILLERMO RESÉNDEZ MORALES -----

HABIENDO LOS DESIGNADOS ACEPTADO SUS CARGOS Y PROTESTADO SU FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO.-----

**TERCERA.-** SE NOMBRA REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO, CON LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN ESTATUTO VIGESIMO QUINTO.-----

**CUARTA.-** LOS GASTOS, DERECHOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO, HONORARIOS Y DEMÁS GASTOS QUE SE CAUSEN EN EL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA, SON A CARGO DE “**FORMACION Y CERTIFICACION PROFESIONAL**”, S.C.-----



*Lic. Alma De Maria Santoyo Martinez*

NOTARIO PUBLICO No. 2.

PIPILA NO. 2-A TEL. 01 (412) 156-26-37  
COMONFORT, GTO.



--G E N E R A L E S.-- EL C. YURI GABRIEL RESENDEZ MORALES, DIJO SER MEXICANO, CASADO, MAYOR DE EDAD, ORIGINARIO DE CELAYA, GUANAJUATO Y VECINO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE GUANAJUATO, CON DOMICILIO PARTICULAR EN CAMINO REAL NUMERO 1 UNO, LOCALIDAD PALO COLORADO, SAN MIGUEL DE ALLENDE, GUANAJUATO Y CON FECHA DE NACIMIENTO EL DIA 7 SIETE DE ABRIL DE 1975 MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, IDENTIFICANDOSE CON CREDENCIAL DE ELECTOR CON FOTOGRAFIA CON NUMERO DE FOLIO 0000060818156 CERO, CERO, CERO, CERO, CERO, SEIS, CERO, OCHO, UNO, OCHO, UNO, CINCO, SEIS, CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION "REMY750407HGTSRR02", Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE "REMY750407D29".---- EL C. ENRIQUE ANDRIO ENRIQUEZ, DIJO SER MEXICANO, SOLTERO POR DIVORCIO, MAYOR DE EDAD, ORIGINARIO DE SAN FERNANDO, TAMAULIPAS Y VECINO DE CELAYA, GUANAJUATO, CON DOMICILIO PARTICULAR EN CALLE GANADERIA NUMERO 53 CINCUENTA Y TRES, COLONIA MAGISTERIAL, CELAYA, GUANAJUATO Y CON FECHA DE NACIMIENTO EL DIA 28 VEINTIOCHO DE JUNIO DE 1965 MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO, IDENTIFICANDOSE CON LICENCIA DE CONDUCIR TIPO A CON FOTOGRAFIA CON NUMERO EQ2105451980, CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION "AIEE650628HTSN07", Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE "AIEE650628CZ4".----- EL C. HORACIO GALLEGOS RAMIREZ, DIJO SER MEXICANO, CASADO, MAYOR DE EDAD, ORIGINARIO Y VECINO DE CELAYA, GUANAJUATO, CON DOMICILIO PARTICULAR EN VILLA DE NAPOLES NUMERO 120 CIENTO VEINTE, COLONIA LA CANTERA, CELAYA, GUANAJUATO Y CON FECHA DE NACIMIENTO EL DIA 20 VEINTE DE NOVIEMBRE DE 1970 DE MIL NOVECIENTOS SETENTA, IDENTIFICANDOSE CON CREDENCIAL DE ELECTOR CON FOTOGRAFIA CON NUMERO 0529035832286 CERO, CINCO, DOS, NUEVE, CERO, TRES, CINCO, OCHO, TRES, DOS, DOS, OCHO, SEIS, CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION "GARH701120HGTLMR03", Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE "GARH701120JAA".----- EL C. EDGAR VICTORIA ORTEGA, DIJO SER MEXICANO, CASADO, MAYOR DE EDAD, ORIGINARIO DEL ESTADO DE MEXICO Y VECINO DE CELAYA, GUANAJUATO, CON DOMICILIO PARTICULAR EN CALLE VILLA DE ALEJO NUMERO 125 CIENTO VEINTICINCO, COLONIA VILLAS DEL BAJIO IV, CELAYA, GUANAJUATO Y CON FECHA DE NACIMIENTO EL DIA 10 DIEZ DE MAYO DE 1987 MIL

CLAVE UNICA



NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, IDENTIFICANDOSE CON CREDENCIAL DE ELECTOR CON FOTOGRAFIA CON NUMERO DE FOLIO 0511122100178 CERO, CINCO, UNO, UNO, UNO, DOS, DOS, UNO, CERO, CERO, UNO, SIETE, OCHO, CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION "VIOE870510HMCCRD07", Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE "VIOE870510LF6".----- EL C. **GUILLERMO RESENDEZ MORALES**, DIJO SER MEXICANO, SOLTERO, MAYOR DE EDAD, ORIGINARIO Y VECINO DE CELAYA, GUANAJUATO, CON DOMICILIO PARTICULAR EN PRIVADA MELCHOR ORTEGA NUMERO 101 CIENTO UNO, COLONIA GUANAJUATO, CELAYA, GUANAJUATO Y CON FECHA DE NACIMIENTO EL DIA 14 CATORCE DE MAYO DE 1983 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES, IDENTIFICANDOSE CON CREDENCIAL DE ELECTOR CON FOTOGRAFIA CON NUMERO 0394088724984 CERO, TRES, NUEVE, CUATRO, CERO, OCHO, OCHO, SIETE, DOS, CUATRO, NUEVE, OCHO, CUATRO, CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION "REMG830514HGTSRL06", Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE "REMG8305141R4".-----

**TRANSCRIPCION DEL ARTICULO 2064 DEL CODIGO CIVIL DE ESTADO.**-----

"EN TODOS LOS PODERES GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS BASTARA QUE SE DIGA QUE SE OTORGA CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES, QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY, PARA QUE SE ENTIENDAN CONFERIDOS SIN LIMITACIÓN ALGUNA.-----

EN LOS PODERES GENERALES PARA ADMINISTRAR BIENES, BASTARA EXPRESAR QUE SE DAN CON ESE CARÁCTER, PARA QUE LA APODERADO TENGA TODA CLASE DE FACULTADES ADMINISTRATIVAS.-----

EN LOS PODERES GENERALES PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO BASTARA QUE SE DEN CON ESE CARÁCTER PARA QUE LOS APODERADOS TENGAN TODAS LAS FACULTADES DE DUEÑOS TANTO EN LO RELATIVO EN LOS BIENES, COMO PARA HACER TODA CLASE DE GESTIONES A FIN DE DEFENDERLOS.--- CUANDO SE QUISIERAN, LIMITAR EN LOS TRES CASOS ANTES MENCIONADOS LAS FACULTADES DE LOS APODERADOS SE CONSIGNARAN LAS LIMITACIONES, O LOS PODERES SERÁN ESPECIALES.-----

LOS NOTARIOS INSERTARAN ESE ARTICULO EN TODOS LOS PODERES QUE SE OTORGUEN".-----



*Lic. Alma De Maria Santoyo Martínez*

**NOTARIO PUBLICO No. 2.**

**PIPILA NO. 2-A TEL. 01 (412) 156-26-37  
COMONFORT, GTO.**



YO, EL NOTARIO, CERTIFICO Y DOY FE: DE LA CERTEZA Y VERACIDAD DEL ACTO;  
DE QUE LO INSERTO Y RELACIONADO EN ESTA ESCRITURA CONCUERDA CON LOS  
DOCUMENTOS QUE HE TENIDO A LA VISTA Y DE LOS CUALES EN COPIA  
CERTIFICADA SE ENVÍA AL APÉNDICE DE DOCUMENTOS DEL TOMO RESPECTIVO; DE  
QUE LOS OTORGANTES SE IDENTIFICARON Y A QUIENES CONSIDERO CON  
CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR ESTE ACTO; DE QUE LA MISMA LES FUE LEÍDA  
A LOS OTORGANTES, HABIÉNDOLES EXPLICADO SU VALOR Y FUERZA LEGALES,  
HABIÉNDOLES SABER LA NECESIDAD DE INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO PÚBLICO DE  
LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, RATIFICÁNDOLA EN TODAS SUS  
PARTES Y, CONFORMES EN TODO, LA FIRMAN PARA CONSTANCIA, AUTORIZÁNDOLA  
EN FORMA PREVENTIVA, PARA AUTORIZARLA EN DEFINITIVA CUANDO SE ME  
JUSTIFIQUE LA INSCRIPCIÓN DE LA ASOCIACIÓN EN CUMPLIMIENTO A LO EXIGIDO  
POR EL ARTÍCULO 27 VEINTISIETE DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL.- DOY FE.-

= **FIRMAS:** 5 CINCO FIRMAS DE LOS C.C. **GUILLERMO RESÉNDEZ MORALES,**  
**EDGAR VICTORIA ORTEGA, HORACIO GALLEGOS RAMÍREZ, ENRIQUE ANDRIO**  
**ENRÍQUEZ, YURI GABRIEL RESÉNDEZ MORALES;** FIRMANDO ALMA DE MARIA  
SANTOYO MARTÍNEZ, RUBRICA Y EL SELLO DE AUTORIZAR DE LA NOTARIA.

**A U T O R I Z A C I O N**

CON FECHA 10 DIEZ DE JUNIO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISEIS, AUTORIZO  
DEFINITIVAMENTE LA ESCRITURA QUE ANTECEDE EN VIRTUD DE OBRAR EN MI  
PODER LA CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL DE "**FORMACION Y**  
**CERTIFICACION PROFESIONAL**", S.C., CON REGISTRO FEDERAL DE  
CONTRIBUYENTES FCP1604145R6, AGREGANDO COPIA AL APÉNDICE  
CORRESPONDIENTE BAJO EL NUMERO 5963 CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y  
TRES.- DOY FE.- RUBRICA Y EL SELLO DE AUTORIZAR DE LA NOTARIA.

= PRIMER TESTIMONIO EXPEDIDO FIELMENTE DE SUS ORIGINALES, QUE OBRAN EN  
LOS FOLIOS NUMERO 329 14414 AL 329 14426, DEL TOMO **LXXVII SEPTUAGÉSIMO**  
**SEPTIMO**, DE MI PROTOCOLO Y APÉNDICE CORRESPONDIENTE DE DONDE SE  
COMPULSO Y COTEJO PARA INTEGRAR ESTE TESTIMONIO PRIMERO EN SU ORDEN  
QUE SE EXPIDE PARA USO DE "**FORMACION Y CERTIFICACION PROFESIONAL**",



S.C.-----

= EN LA CIUDAD DE COMONFORT, ESTADO DE GUANAJUATO; A LOS 13 TRECE DÍAS

DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISEIS. DOY FE -----

**LIC. ALMA DE MARIA SANTOYO MARTINEZ**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO 2 DOS**



**SOLICITUD INSCRITA**

EN LA CIUDAD DE COMONFORT, GUANAJUATO A 27 DE JUNIO DE 2016 EL SUSCRITO LIC. JORGE ARANDA ORTIZ REGISTRADOR PUBLICO DE ESTE PARTIDO JUDICIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2495 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, 12 Y 35 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO INSCRIBE DOCUMENTO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA

DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD

Solicitante ALMA DE MARIA SANTOYO MARTINEZ

Municipio COMONFORT, GUANAJUATO

Antecedentes en libros  
[PRIMARIA].

Antecedentes en folios  
[V9\*66].

Folios electrónicos

1.- V9\*66.

SOCIEDAD CIVIL DENOMINADA FORMACION Y CERTIFICACION PROFESIONAL, S.C. CON R.F.C FCP16041455R6 Y DOMICILIO EN COMONFORT, GUANAJUATO. EL OBJETO SOCIAL SERA EL SIGUIENTE: EL SEÑALADO EN LA CLAUSULA QUINTA DE LA ESCRITURA. LA ADMINISTRACION ESTARA A CARGO DE CONSEJO DIRECTIVO INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA: PRESIDENTE: YURI GABRIEL REDENDEZ MORALES, SECRETARIO: ENRIQUE ANDRIO ENRIQUEZ, TESORERO: HORACIO GALLEGOS RAMIREZ, PRIMER VOCAL: EDGAR VICTORIA ORTEGA, SEGUNDO VOCAL: GUILLERMO RESENDEZ MORALES LA(S) SOCIEDAD CIVIL FORMACION Y CERTIFICACION PROFESIONAL, S.C. PODRA DISOLVERSE EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CASOS: LA SEÑALADA EN LA CLAUSULA TRIGESIMO PRIMERO DE LA ESCRITURA || CUD A20162081510224598 HISTORIA REGISTRAL: 39219.

ACTOS E INSTRUMENTOS JURÍDICOS

#	Tramite	Valor base	Derechos	Documento	Fecha doc.	Emisor
1	V01 - CONSTITUCION DE ASOCIACION O SOCIEDAD CIVIL	\$ 0.00	1,124.00	5963	14/04/16	9*2*0
	Emisor: 2 (DOS) LICENCIADO SANTOYO MARTINEZ, ALMA DE MARIA CON JURISDICCION EN COMONFORT, GUANAJUATO.					

PARTES

Titular(es) anterior(es): FORMACION Y CERTIFICACION PROFESIONAL S.C..

Titular(es) nuevo(s): FORMACION Y CERTIFICACION PROFESIONAL S.C..

DATOS DE CALIFICACIÓN

Resolución: AUTORIZADA

Fecha de resolución: 27/Junio/2016

—SE INCORPORA LA IMAGEN DEL DOCUMENTO REGISTRADO AL APÉNDICE ELECTRÓNICO BAJO ESTE MISMO NÚMERO DE SOLICITUD.

Registrador

FIRMA ELECTRONICA

JORGE ARANDA ORTIZ

AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE  
FINANZAS, INVERSION Y ADMINISTRACION

09\_39219\_73028dc81469198749a72bb91de936ec.pdf

12ACACBA6C6FFA14ACBAF4F3403425AA64F52EEE

Usuario: Nombre: ROGELIO LINO MEDEL Número de serie: 4991 Validez: Activo Rol: Destinatario
---

Usuario: Nombre: JORGE ARANDA ORTIZ Número de serie: 47A4 Validez: Activo Rol: Firmante	Firma: Fecha: 27/06/2016 11:40:22(UTC:20160627164022Z) Status: Satisfactorio Algoritmo: SHA1withRSA
OCSP: Fecha: 27/06/2016 11:40:22(UTC:20160627164022Z) URL: <a href="http://201.159.133.146:1520/OCSP">http://201.159.133.146:1520/OCSP</a> Nombre del respondedor: SERVICIO OCSP SFA Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS INVERSION Y ADMINISTRACION Número de serie: 47A4	TSP: Fecha: 27/06/2016 11:40:23(UTC:20160627164023.6727Z) Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo Emisor del respondedor: Advantage Security CA Secuencia: 636026244236727575 Datos estampillados: 707F08E716247752049C406D72AADDEFCAEF94E9





orgullo y  
compromiso  
de todos

Secretaría  
de Finanzas, Inversión  
y Administración

SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
PAGO DE DERECHOS POR SERVICIOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

Folio

00000233072

Fecha

24/Junio/2016

Autorización

334603

Recibo

1/3

### RECIBO DE PAGO ELECTRÓNICO

#### OFICINA DE REGISTRO PÚBLICO DE COMONFORT

Nombre: **ALMA DE MARIA SANTOYO MARTINEZ**  
RFC: **SAMA451129PH3**  
Email: **lic\_alma\_santoyo@hotmail.com**  
Teléfono: **4121562637**  
Referencia: **[091600002480 / 09900248016039900007]**



#### CONCEPTOS DE PAGO

Clave	SubClave	Cantidad	Año	Descripción	Importe
-------	----------	----------	-----	-------------	---------

11	3	1	2016	ESCRITURA O DOCUMENTO REGISTRABLE (PROTOCOLIZACION DE ASAMBLEA) CONSTITUCION DE ASOCIACION O SOCIEDAD CIVIL <SE*2480*2.1 INSCRIPCION_V01> Cantidad en Letra: UN MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.	\$1124.00
----	---	---	------	--	-----------

SelloRPP:  
0827cba45e4833ab66104a1581f54a8668659369  
Cadena digital RPP:  
091600002480|09900248016039900007|3853.00|334603|24/Junio/2016||lic\_alma\_santoyo@hotmail.com|1124.00|2|1|3



De conformidad con lo establecido en los artículos 4, último párrafo, 5 y 33 del Código Fiscal para el Estado de Guanajuato; la impresión del presente documento hace las veces de recibo oficial de pago; por lo que deberá imprimirse para cualquier aclaración.



**Registro o Actualización de medios de contacto**

**Fecha de solicitud**

06 de Junio de 2016 11:39:45 hrs.

Me manifiesto sabedor de que estoy obligado a guardar absoluta y estricta confidencialidad de la información que conozco con motivo del uso del Buzón Tributario, así como de las responsabilidades civiles y penales a las que me haré acreedor al quebrantar la citada reserva, así como al modificar, copiar, utilizar o sustraer información que vaya en perjuicio de la autoridad.

**Su solicitud de actualización de los Mecanismos de Comunicación está en proceso de validación, con la siguiente información:**

**Datos de identificación del Contribuyente**

**Folio:** FCP1604145R60001  
**RFC:** FCP1604145R6  
**CURP:**  
**Nombre o Razón Social:** FORMACION Y CERTIFICACION PROFESIONAL SC

**Tipo de Movimiento**

**Identificación del aviso: Actualización de Mecanismos de Comunicación** **Fecha de solicitud:** 06/06/2016

**Datos Mecanismo de Comunicación**

**Correo electrónico alta:** mcygrm@gmail.com **Resultado:** En proceso de actualización

**SAT... ¡más fácil, más rápido!**

**Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la Autoridad Fiscal.**

**Cadena Original de la Solicitud:** FCP1604145R6|FORMACION Y CERTIFICACION PROFESIONAL SC|06/06/2016 11:39:45||00001000000402724408|mcygrm@gmail.com||FCP1604145R60001|  
**Firma digital del Solicitante:** S9oXKa1BPF2qbrRxX5wCUu9bYONGXJJua|Kqx7gHbdjaXgzb157qDWf/cbv1v2/u6k2wodC4/ILZ2doZ2Y1E9s9mSq FII8SgUQKQn6EOMA71j7AK3j|2MWWZaRICEKKSrWkrSQq/lx5Dn6XWtvFmZluBkFZfaTA8|VYoS2oxw0E0NnS10V EbC9dVAahlLgdWxxjXeQFZNAI4arfzyiaZReNA9mRmq7kBioQ9IBP.Jjs1s|MPIONK39re|nZ|VGplfsiSXgQF8dqpC8y8 m4pC44gCto7JFs0g3vML1FBYBLfhhUnk|SrcsdA|DdSn7fmXmDBsBHiJxZ1T9uvJt3AiKA==  
**Cadena Original del Acuse:** FCP1604145R6|FORMACION Y CERTIFICACION PROFESIONAL SC|06/06/2016 11:39:45||000001000007000112188|mcygrm@gmail.com||FCP1604145R60001|  
**Sello Digital del SAT:** dFV8qI5FV7MBsSOiwQ3NnSooB9UhmNBmwuVQXjhVqbyqhYgPV4Q6FLwMY3GW43K6EerWNQB1B0wypLAYY0 C+4weQQQbFRM98rbf3ji/noKgcBEa7OrS7gPgT7LyKBqvJesnJcac49PntogZx1mfQBPMYz/q3NtFgDLNqzQD1Gw =

Solicitud de Certificado de Firma Electrónica



Fecha de publicación del formato en el DOF
24 de diciembre de 2015

Homoclave del formato
FE

Datos generales del solicitante

Personas físicas
CURP:
RFC:
Nombre(s):
Primer apellido:
Segundo apellido:

Personas morales
RFC: FCP1604145R6
Denominación o Razón social:
FORMACION Y CERTIFICACION PROFESIONAL SC

Representante legal o apoderado
CURP: REMY750407HGTSRR02
RFC: REMY750407D29
Nombre (s): YURI GABRIEL
Primer apellido: RESENDEZ
Segundo apellido: MORALES

Marque con "x" el documento en original o copia certificada que proporciona para realizar el trámite (Sólo para cotejo)	
<b>Persona física</b>	<b>Persona moral</b>
<input type="checkbox"/> Documento de identidad	<input type="checkbox"/> Poder general para actos de administración o dominio
<input type="checkbox"/> Identificación oficial	<input checked="" type="checkbox"/> Acta o documento constitutivo
	<input checked="" type="checkbox"/> Identificación oficial del representante legal

Se presenta por duplicado

	<b>Contacto:</b> Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06300, México D.F. Tel. INFOSAT (01800) 4636-728
--	--

Casos especiales (especifique)

SC

Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos en esta solicitud son ciertos

Firma o huella digital del contribuyente, del asociante, o del representante legal o apoderado, con tinta azul. El representante legal o apoderado manifiesta bajo protesta de decir verdad que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado.



Instrucciones

Esta solicitud podrá ser llenada a máquina o a mano. Únicamente se deberán hacer anotaciones dentro de los campos establecidos.

- 1. Registro Federal de Contribuyentes: Se deberá anotar la clave del Registro Federal de Contribuyentes a doce posiciones si es persona moral, y a trece si es persona física.
- 2. CURP. Clave Única de Registro de Población: Se deberá anotar la Clave Única de Registro de Población a 18 posiciones.
- 3. Datos del representante legal: Tratándose de personas morales, el representante legal o apoderado deberá anotar su clave Única de Registro de Población a 18 posiciones; Registro Federal de Contribuyentes y su nombre(s), primer apellido y segundo apellido.

Términos y condiciones de uso

El que suscribe, en adelante el "Usuario", manifiesto:

- 1.- Que he solicitado al Servicio de Administración Tributaria en su carácter de Agencia Certificadora, en adelante el "SAT", la emisión de mi Certificado de Firma Electrónica Avanzada, o en su caso el de mi representada al tenor de lo dispuesto por el artículo 17-D del Código Fiscal de la Federación, y que he generado previamente y en absoluto secreto el archivo con terminación ".KEY" que contiene mi Clave Privada, así como la contraseña de acceso a la clave privada asociada al mismo, sin que persona alguna me haya asistido en dicho proceso.
- 2.- Que es de mi conocimiento y conformidad que con el propósito de brindar seguridad jurídica en la obtención y uso del Certificado de Firma Electrónica Avanzada, se debe garantizar la existencia del vínculo jurídico entre el Certificado de Firma Electrónica Avanzada y su titular, acreditando plenamente en el proceso de emisión del certificado la identidad de la persona física titular, o bien la identidad de las personas físicas en su carácter de representantes o apoderados en el caso de personas morales, por lo cual deberé comparecer de manera personal ante el "SAT" en donde se obtendrán y almacenarán mis datos de identidad consistentes en el registro electrónico de datos biométricos como son huellas digitales, fotografía, captura de la imagen de los iris y mi firma autógrafa, asimismo deberé realizar el registro electrónico de la documentación que acredita mi identidad. De la misma forma me manifiesto conocedor de que los datos de identidad mencionados en este numeral formarán parte del Sistema Integrado de Registro de Población, de acuerdo con lo dispuesto por el noveno párrafo del artículo 17-D del Código Fiscal de la Federación, así como las disposiciones conducentes de la Ley General de Población y su Reglamento.
- 3.- Que es de mi conocimiento y conformidad que, con el propósito de brindar seguridad jurídica en la obtención y uso del Certificado de Firma Electrónica Avanzada, deberé entregar a el "SAT" junto a la presente Solicitud, la documentación señalada en el Catálogo de Servicios y Trámites del Portal del SAT: [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx), y que estos documentos en conjunto con mis datos de identidad, arriba especificados, servirán para acreditar de manera inequívoca mi identidad, para lo cual el "SAT" realizará el cotejo y verificación de los mismos.

Se presenta por duplicado



Contacto:

Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06300, México D.F. Tel. INFOSAT (01800) 4636-728

4.- Que conozco y acepto que el uso del archivo con terminación "KEY" el cual he generado a través de la aplicación Certifica y que es el que contiene la contraseña de la clave privada, los cuales forman parte de mi Firma Electrónica Avanzada, quedarán bajo mi exclusiva responsabilidad, y que por ende, me serán directamente atribuibles todos aquellos documentos que sean firmados electrónicamente con dicha firma. Por lo señalado conozco y acepto que es mi obligación actuar con la adecuada diligencia y establecer los medios razonables para mantener absoluta confidencialidad respecto del resguardo del archivo con terminación "KEY", su contraseña de la clave privada, a fin de evitar la utilización no autorizada de los mismos y que en el evento de que conozca que dicha confidencialidad se encuentre en riesgo, deberé solicitar de inmediato la revocación del Certificado de Firma Electrónica Avanzada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17-H del Código Fiscal de la Federación.

5.- Que soy conocedor de:

a. Que al finalizar el trámite, el SAT generará el Certificado de Firma Electrónica Avanzada, el cual podré recibir o descargar del Portal del SAT: [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx), así mismo me será entregado el Comprobante de inscripción para la Firma Electrónica Avanzada, el cual será el acuse oficial de haber realizado el trámite.

b. El contenido y alcance de las disposiciones legales y reglamentarias relativas a la celebración de actos jurídicos mediante el uso de medios electrónicos, por lo que reconozco plenamente que es de la exclusiva responsabilidad del titular del Certificado de Firma Electrónica Avanzada, la elaboración y el contenido de todo documento electrónico o digital que sea firmado con un certificado de Firma Electrónica Avanzada.

c. Que mi Certificado de Firma Electrónica Avanzada es de carácter público, por lo que puede ser libremente consultado y descargado por mi o cualquier otro interesado a través de las formas y medios que establezca el SAT en el Portal del SAT: [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx).

d. Que el "SAT" en su carácter de Agencia Certificadora y Registradora, no será responsable por daños y perjuicios que puedan registrarse a mi o a terceros, por la eventual imposibilidad de realizar la presentación o firmado electrónico de algún documento, trámite, solicitud, petición o promoción por causa de caso fortuito o fuerza mayor.

e. Que el "SAT" podrá requerirme, sin responsabilidad alguna para dicha autoridad, el reenvío de cualquier documento, trámite, solicitud, petición o promoción que haya firmado con mi Certificado de Firma Electrónica Avanzada, cuando estos contengan virus o estén afectados por software malicioso, se hayan presentado errores en o derivados de su transmisión electrónica o no puedan ser procesados por cualquier otra causa de naturaleza técnica informática o de telecomunicaciones.

f. Que el Banco de México, en su carácter de Agencia Registradora Central, no responderá por los daños y/o perjuicios que se causen, directa o indirectamente, por la utilización que se realice o pretenda realizarse de la infraestructura extendida de Seguridad (IES), incluyendo los que se causen por motivos de emisión, registro y revocación de Certificados Digitales.

g. Que mi correo electrónico será integrado al certificado de la Firma Electrónica Avanzada mismo que es de carácter público.

**Documentación que deberá acompañar a la forma oficial**

1. Documentos:

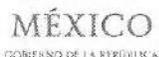
Tratándose de personas físicas, deberá presentar:

- Original del documento de identidad que corresponda: acta de nacimiento, carta de naturalización, documento migratorio vigente [FM2 o FM3] o certificado de nacionalidad mexicana.
- Original de cualquiera de las siguientes identificaciones oficiales: credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública, cartilla del Servicio Militar Nacional o identificación oficial vigente con fotografía y firma, expedida por el gobierno federal, estatal, municipal o del Distrito Federal. Tratándose de extranjeros el documento migratorio vigente que corresponda, emitido por la autoridad competente [FM2 o FM3].

Tratándose de personas morales, deberá presentar:

Original del poder general del representante legal para actos de dominio o de administración.

Se presenta por duplicado



**Contacto:**

Av. Hidalgo 77, Col. Guerrero, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06300, México D.F.  
Tel. INFOSAT (01800) 4636-728

Casos especiales: El certificado digital de las empresas fusionadas puede tramitarse por el representante legal de la empresa que subsista o que resulte de la fusión, acreditando sus facultades con un poder general para actos de administración o dominio. Las empresas en liquidación pueden realizar el trámite a través del representante legal de la empresa en liquidación, o bien, por aquella persona a quien le hayan sido conferidas las facultades de liquidador. Este último debe acreditar su calidad como representante legal a través de un nombramiento o designación, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo XI de la Ley General de Sociedades Mercantiles. El nombramiento no puede tener limitaciones en cuanto a las facultades del liquidador para realizar actos de administración o dominio, y debe estar debidamente inscrito ante el Registro Público de Comercio. Las personas morales residentes en el extranjero con o sin establecimiento permanente en México, deben presentar el documento notarial emitido por fedatario público mexicano con el que se designe al representante legal para efectos fiscales. Dicho representante debe tener facultades para realizar actos de administración o dominio. Las personas morales de carácter agrario o social pueden realizar el trámite a través de la persona física que tenga carácter de socio, asociado, miembro o cualquiera que sea la denominación otorgada por los integrantes de la misma. Esta persona debe acreditar sus facultades presentando un nombramiento, acta, resolución, laudo o documento que corresponda, de conformidad con la legislación aplicable. Tratándose de dependencias de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, centralizada, descentralizada o desconcentrada, el trámite puede ser realizado a través de un funcionario público competente, el cual debe demostrar que cuenta con facultades suficientes, acreditando su puesto y funciones con los siguientes documentos: nombramiento, credencial vigente expedida por la dependencia y, en su caso, fotocopia simple del precepto jurídico contenido en Ley, Reglamento, Decreto, Estatuto u otro documento jurídico donde conste su facultad para fungir con carácter de representante de la dependencia. Tratándose de asociaciones religiosas el representante legal deberá acreditar sus facultades de representación mediante la exhibición de un poder general para realizar actos de administración y/o dominio, de conformidad con el artículo 19-A del Código Fiscal de la Federación.

Original del acta o documento constitutivo de la persona moral solicitante.

Casos especiales: Las personas distintas a las sociedades mercantiles deben presentar el documento constitutivo de la agrupación o la fotocopia simple de la publicación en el órgano oficial, periódico o gaceta. Las asociaciones en participación deben presentar el contrato de la asociación en participación, con firma autógrafa del asociante y asociados o sus representantes legales. Los fideicomisos deben presentar el contrato de fideicomiso, con firma autógrafa del fideicomitente, fideicomisario o sus representantes legales y el representante legal de la institución fiduciaria. Los sindicatos deben presentar el estatuto de la agrupación y la resolución de registro emitida por la autoridad laboral competente y, en su caso, la toma de nota. Las dependencias de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, centralizada, descentralizada o desconcentrada, deben presentar fotocopia simple del precepto jurídico contenido en Ley, Reglamento, Decreto, Estatuto u otro documento legal donde conste su existencia o constitución. Las personas morales de carácter agrario o social (distintas a Sindicatos) deben presentar el documento en virtud del cual se hayan constituido o hayan sido reconocidas legalmente por la autoridad competente. Las personas morales residentes en el extranjero deben presentar el acta o documento constitutivo debidamente apostillado o certificado, según proceda. Cuando el acta constitutiva este escrita en idioma distinto al español debe presentarse una traducción autorizada, así como documento con que acrediten su número de identificación fiscal del país en que residen debidamente certificado, legalizado o apostillado según corresponda por autoridad competente cuando tengan obligación de contar con éste. Las personas morales que se extinguieron por motivo de una fusión deben presentar el documento notarial en donde conste dicho acto. Las asociaciones religiosas deben presentar el certificado de registro constitutivo que la Secretaría de Gobernación le haya emitido, de conformidad con la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y su Reglamento.

Original de cualquier identificación oficial del representante legal de la persona moral solicitante (ver identificaciones oficiales para personas físicas).

Para mayor información respecto a los requisitos, favor de consultar el Portal del SAT en [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx). El Usuario acepta las condiciones de operación y límites de responsabilidad del Servicio de Administración Tributaria en su calidad de Agencia Certificadora y Registradora, así como los relativos a Banco de México en su carácter de Agencia Registradora Central.

Acepto los términos y condiciones de uso del certificado de firma electrónica avanzada



Firma o huella digital del contribuyente, del asociante, o del representante legal o apoderado, con tinta azul.

El representante legal o apoderado manifiesta bajo protesta de decir verdad que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado.

Se presenta por duplicado

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL



FCP1604145R6  
Registro Federal de Contribuyentes

FORMACION Y CERTIFICACION  
PROFESIONAL  
Nombre, denominación o razón  
social

idCIF: 16060089388  
VALIDA TU INFORMACIÓN  
FISCAL

ACUSE ÚNICO DE INSCRIPCIÓN AL  
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

Lugar y Fecha de Emisión  
CELAYA, GUANAJUATO, a 06 de Junio de 2016

Se ha procesado con éxito tu inscripción en el RFC  
Tipo de movimiento: Inscripción de persona moral

Datos del Contribuyente:

RFC:	FCP1604145R6
Denominación/Razón Social:	FORMACION Y CERTIFICACION PROFESIONAL
Régimen Capital:	SOCIEDAD CIVIL
Nombre Comercial:	FORMACION Y CERTIFICACION PROFESIONAL

Datos de Ubicación:

Tipo de Domicilio: DOMICILIO FISCAL	Código Postal: 38200
Tipo de Vialidad: CALLE	Nombre de Vialidad: JUAREZ
Número Exterior: 3	Número Interior: F
Nombre de la Colonia: CENTRO	Nombre de la Localidad: COMONFORT
Nombre del Municipio o Delegación: COMONFORT	Nombre del Estado o Distrito Federal: GUANAJUATO
Entre Calle: CALLE ABASOLO	Y Calle: CALLE HIDALGO
Características del Domicilio: PUERTA COLOR CAFE	Referencias Adicionales: EL DOMICILIO SE LOCALIZA A UN COSTADO DE LA CATEDRAL
TELEFONO FIJO:	(412) 6900508



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,  
México, D.F.  
Atención telefónica 01 800 46 36 728.  
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.  
denuncias@sat.gob.mx



FOLIO: RF201674687449

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

Cadena Original Sello:  
Sello Digital:

||06/06/2016|RF201674687449|Ventanilla|PMD|FCP1604145R6|2000001000007000112188||  
0ReJcOK/Egkq1XsyP+D7Ylgll2n7Zx9lAlp2AqpDWcEUrvw9KI3k6Oaw0Bt5vxhR+khdCGV0UKW1LCXpzXyq0K5FDsAhu  
afJJ5xaJ7AkykgW+/LBN9YrxjVHxzYstwcQkO7cEk7jR+yCay9D8CLsp3D0m2Pq/IXe9PllpSdc=



#### Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,  
México, D.F.  
Atención telefónica 01 800 46 36 728.  
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.  
[denuncias@sat.gob.mx](mailto:denuncias@sat.gob.mx)